

**CONSTRUCCIONES HERMANOS
CARRAJO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ÁRIDOS DEL TAMEGA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales (travesía de Sosas, municipio de Verín y carretera de Oimbra, municipio de Oimbra, ambas en la provincia de Ourense), el día 31 de diciembre del año 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Hermanos Carrajo, Sociedad Anónima» de «Áridos del Tamega, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen su patrimonio y sin ampliación del capital de la absorbente, por ser ésta titular de 100 por 100 del capital de la absorbida, todo ello según proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho de los accionistas, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley.

Verín (Ourense), 3 de febrero de 2003.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Manuel Carrajo Cortés.—5.185. 1.^a 19-2-2003

**COROPUNA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ASTORIA WORDLWIDE
INVESTMENTS, INC.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de febrero 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de «Coropuna, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, y «Astoria Worldwide Investments, Inc.», como sociedad absorbida, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida conforme a la legislación a la misma aplicable, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de la absorbida. La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como balance de fusión el de ambas compañías a la fecha de 31 de diciembre de 2002, debidamente aprobado en la propia Junta. A efectos contables la fusión surtirá efectos a partir de 1 de enero de 2003, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la sociedad absorbente. Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las compañías participantes.

Dado que no existen titulares de acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida, no se otorga ningún derecho especial ni opción alguna de los mencionados en el párrafo e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ven-

tajas a favor de administradores de las sociedades participantes ni de expertos independientes.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes, con advertencia a los de la sociedad absorbente del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 10 de febrero de 2003.—Los Administradores solidarios de «Coropuna, Sociedad Limitada», José Palau Francés y Mercedes Mallol Anglada, y el Consejero único y Presidente de «Astoria Worldwide Investments, Inc.», Javier Otaduy Maidagan.—4.858. y 3.^a 19-2-2003

**DISTRITO SPORT CLUB, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**MASTERLIFE CLUB, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Distrito Sport Club, Sociedad Limitada», y «Masterlife Club, Sociedad Limitada», respectivamente aprobaron el día 11 de febrero de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Distrito Sport Club, Sociedad Limitada», de «Masterlife Club, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han adoptado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 11 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades absorbida y absorbente, «Bolsaplan, Sociedad Anónima», representada por don Salvador Martínez Tarín.—5.509. 1.^a 19-2-2003

**EDISALA SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PARKENSA SOCIEDAD LIMITADA
ARENAS DE SAN JUAN
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Edisala, Sociedad Limitada», «Parkensa, Sociedad Limitada» y «Arenas de San Juan, Sociedad Limitada» celebradas el día 29 de enero de 2003, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Parkensa, Sociedad Limitada» y «Arenas de San Juan, Sociedad Limitada» por parte de «Edisala, Sociedad Limitada».

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro

del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 30 de enero de 2003.—Los Administradores, Armando Sala Lloret, Francisco Sala Lloret, Carmen Berendes Rathje.—5.304.

2.^a 19-2-2003

**ELABORADOS DE MATERIALES
FÉRRICOS, S. A.**

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el próximo día 17 de marzo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, sobre los siguientes órdenes del día:

Ordinaria

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2002.

Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión formulado por los Administradores relativo al referido ejercicio, así como de la gestión social realizada por los mismos durante dicho periodo.

Distribución del resultado del ejercicio.

Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley.

Extraordinaria

Cambio del sistema de administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Ripollet, 12 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Cuéllar Alcaraz.—5.519.

ELECTRICFOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Rubí, calle Ca n'Alzamora, 34-36, a las dieciséis horas del día 10 de marzo de 2003 y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de adquisición derivativa, a valor teórico contable según Balance aprobado por la Junta de accionistas y auditado, de acciones propias de la compañía conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Autorización por la Junta general de accionistas para la adquisición de acciones propias.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de información de los accionistas.

Rubí, 12 de febrero de 2003.—Eduardo Forgas Macia, Administrador único.—5.504.